

Programa de Liderazgo Enseña Chile 2027

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

1. Bienvenida al Programa de Liderazgo Enseña Chile

Has sido seleccionada/o para formar parte del Programa de Liderazgo Enseña Chile 2027. Esto significa que iniciarás una experiencia profesional y formativa de alta exigencia. Contribuirás al aprendizaje de niñas, niños y jóvenes y desarrollarás competencias clave para multiplicar tu potencial de impacto futuro en nuestra sociedad.

Chile enfrenta desafíos complejos y persistentes: desigualdad de oportunidades, brechas de aprendizaje, fragmentación social y una creciente necesidad de liderazgos capaces de comprender la realidad desde distintos territorios y actuar sobre ella con responsabilidad. Frente a este escenario, el Programa de Liderazgo Enseña Chile conecta y desarrolla a profesionales de alto potencial para formar una red de agentes de cambio comprometidos con enfrentar los desafíos más importantes del país.

La experiencia central de los dos años del Programa ocurre en la sala de clases. Quienes participan se desempeñan como profesoras/es en establecimientos educacionales en contextos de alta vulnerabilidad. Esta experiencia permite construir vínculos con estudiantes y comunidades, movilizar aprendizajes y desarrollar capacidades de liderazgo en un entorno real, exigente y significativo.

Durante este recorrido, cada Profesor Enseña Chile (peCh) recibirá formación, mentoría y acompañamiento para fortalecer su práctica docente, su liderazgo personal y su comprensión sistémica. Al finalizar el Programa, buscamos que cada participante continúe su trayectoria profesional con una comprensión más profunda de los desafíos del país, mayores capacidades de liderazgo y un compromiso permanente con la construcción de una sociedad más justa.

Esta guía reúne la información esencial para tu incorporación al Programa: cómo funciona la asignación a establecimientos educacionales, qué formación y acompañamiento recibirás, cuáles son tus responsabilidades como peCh, qué condiciones regulan tu participación y qué significa integrarte, al finalizar los dos años,

a la Red Alumni de Enseña Chile.

Ser parte del Programa significa representar Enseña Chile, implica asumir un compromiso relevante con el establecimiento educacional en que te desempeñes y, especialmente, con tus estudiantes. Por eso, es importante que conozcas desde el inicio los principales acuerdos, procesos y responsabilidades que orientarán esta experiencia.

2. Compromisos principales

La participación en el Programa se basa en una relación de corresponsabilidad. Enseña Chile entrega formación, acompañamiento, oportunidades de desarrollo y vinculación con una red nacional y global. A cambio, cada peCh asume compromisos relevantes con su proceso formativo, su establecimiento educacional, sus estudiantes y la comunidad del Programa.

2.1. Compromisos de Enseña Chile

Enseña Chile se compromete a entregar una formación inicial compuesta por la Preescuela, que se desarrolla de manera virtual, y la Escuela de Verano. Esta última se desarrollará durante enero de 2027 y requerirá disponibilidad de jornada completa en modalidad presencial.

Durante los dos años del Programa, Enseña Chile entregará formación continua y acompañamiento a través de mentorías, encuentros formativos, comunidades de aprendizaje, electivos y otras instancias definidas por el plan de formación.

Enseña Chile gestionará el proceso de asignación a establecimientos educacionales en alianza, poniendo a disposición oportunidades de entrevista laboral según las necesidades de los colegios, el perfil de cada participante y los criterios estratégicos del Programa.

Además, Enseña Chile integrará a sus participantes a una comunidad nacional y a la red global Teach For All, compuesta por organizaciones de más de 60 países que

trabajan por enfrentar las desigualdades educativas. Al completar los dos años de participación, y siempre que se cumplan los criterios establecidos, cada peCh podrá incorporarse a la Red Alumni de Enseña Chile.

2.2. Compromisos del/la peCh

Las relaciones humanas son la base de lo que hacemos. Tanto la/el peCh, como cada persona que es parte de la Red Enseña Chile, promoverá la construcción de vínculos significativos que promuevan el bienestar, inclusión, respeto y valoración de la diversidad. Además, resguardará una comunicación fluida y oportuna para propiciar que las acciones y decisiones a tomar estén orientadas a impactar positivamente tanto las relaciones internas de la red, como con otras/os.

Cada peCh se compromete a participar en la Preescuela y en la Escuela de Verano, cumpliendo los requisitos de asistencia, desempeño y participación establecidos para cada etapa.

Durante los dos años del Programa, deberá participar activamente en mentorías, observaciones de clase, encuentros formativos, comunidades de aprendizaje, electivos y demás instancias definidas por Enseña Chile. Esto podrá incluir preparación de materiales, grabaciones de clase, envío de recursos pedagógicos y cumplimiento de acuerdos de mejora.

La/el peCh deberá tener disponibilidad para desempeñarse como docente en cualquier establecimiento educacional ubicado en la(s) región(es) declaradas durante la Entrevista Personal, sin restringir su movilidad a comunas específicas, salvo situaciones excepcionales de fuerza mayor debidamente acreditadas.

La participación en el Programa requiere dedicación exclusiva al rol docente y al proceso formativo de Enseña Chile. Por la exigencia de la experiencia, no está permitido ejercer otro trabajo durante los dos años de participación, salvo situaciones excepcionales autorizadas por Enseña Chile.

Cada peCh deberá cumplir las responsabilidades, normativas y estándares profesionales del establecimiento educacional en que se desempeñe, respetar el Código de Ética de Enseña Chile y actuar de manera coherente con el propósito del

Programa.

Asimismo, deberá abstenerse de ejercer influencia religiosa, política u otra sobre estudiantes, salvo que ello corresponda explícitamente al proyecto educativo del establecimiento y a las funciones propias de su rol. También deberá evitar promover acciones que impliquen pérdida de clases o suspensión de actividades pedagógicas.

El incumplimiento de los compromisos establecidos en este documento podrá afectar la continuidad en el Programa.

3. Incorporación y asignación a establecimiento educacional

La incorporación al Programa comienza con la adjudicación de la beca y se confirma progresivamente a través del cumplimiento de las actividades obligatorias y la asignación a un establecimiento educacional.

La adjudicación de la beca constituye una oferta provisional de participación. Esta oferta se confirma cuando la persona seleccionada firma este documento, completa las actividades obligatorias de incorporación, participa en la formación inicial requerida y queda confirmada en un establecimiento educacional.

Para avanzar en el proceso, cada persona deberá firmar la presente guía y convenio de participación, completar el 100% de las actividades de la Preescuela dentro de los plazos establecidos y participar en la Escuela de Verano durante enero de 2027.

En el caso de personas seleccionadas que ya pertenecen a una comunidad educativa, la confirmación de la oferta estará sujeta a que la dirección del establecimiento firme un convenio de alianza con Enseña Chile.

3.1. Propósito del proceso de asignación

La asignación busca propiciar la mejor conexión posible entre las necesidades de los establecimientos educacionales, el perfil profesional de cada participante y las prioridades estratégicas del Programa.

Este proceso es liderado por los equipos regionales de Enseña Chile, a través de sus Coordinadores/as de Operaciones. Su rol es levantar oportunidades laborales en establecimientos en alianza, distribuirlas según criterios del Programa y coordinar las entrevistas correspondientes.

El proceso de asignación para la generación 2027 inicia el 7 de septiembre de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2027. Enseña Chile buscará que las asignaciones ocurran lo antes posible. Sin embargo, en algunos casos la confirmación puede ocurrir durante marzo, según los tiempos y solicitudes de los establecimientos.

Enseña Chile prepara a las/los profesionales y fortalece continuamente el vínculo con las escuelas en alianza para que las/los seleccionados sean contratadas/os por los establecimientos educativos. Sin embargo, la fundación no puede garantizar que todas/os las/los profesionales serán contratadas/os por dichas escuelas.

3.2. Movilidad territorial

En Enseña Chile trabajamos en lugares donde existe alta necesidad docente. Escuelas de distintos territorios solicitan a la fundación profesionales para impartir clases en sus establecimientos. Para dar respuesta a esta necesidad, Enseña Chile selecciona a profesionales afines a dichas asignaturas y consulta por su disponibilidad territorial. Mientras más amplia sea la disponibilidad territorial declarada para hacer el programa, más factible será encontrar una oferta laboral idónea para la/el peCh correspondiente.

Para considerar la disponibilidad territorial de cada seleccionada/o, durante la Entrevista Personal cada postulante declara la(s) región(es) en las que podría realizar el Programa. La/el profesional puede ser asignada/o a cualquier comuna dentro de las regiones declaradas. Además, la/el peCh podrá ser asignada/o en cualquiera de las regiones que haya declarado.

La/el peCh podrá solicitar ajustes en su movilidad únicamente para ampliar disponibilidad a nuevas regiones o cuando emerja una situación de fuerza mayor que Enseña Chile considere justificable. En caso de necesitar condiciones excepcionales de movilidad, la solicitud debe realizarse de manera formal a través de correo electrónico al Director de Escala y se evalúa junto al Comité de continuidad.

3.3. Ofertas, entrevistas y confirmación

Una vez cumplidos los módulos de Preescuela requeridos para avanzar en el proceso, la persona podrá ser contactada por el equipo correspondiente para conocer una o más ofertas alineadas a su perfil.

Si Enseña Chile identifica una oportunidad válida, se coordinará una entrevista con el establecimiento educacional. La decisión final de contratación corresponde exclusivamente al establecimiento.

Para Enseña Chile, una oferta laboral válida debe contemplar al menos 30 horas de contrato y la posibilidad de ejercer como profesor/a titular en al menos dos cursos.

No es posible rechazar unilateralmente una oferta que Enseña Chile considera válida. Si existen razones fundadas para rechazar una oferta, la persona deberá enviar una justificación formal al Director/a Regional y al Coordinador/a de Operaciones para su revisión.

Una vez que la persona quede confirmada por el establecimiento asignado, será su responsabilidad revisar las condiciones de la oferta laboral y verificar que cumplan con los mínimos establecidos por Enseña Chile. Luego, deberá comunicar su aceptación al establecimiento por correo electrónico, con copia al Coordinador/a de Operaciones de la región correspondiente.

Las condiciones laborales específicas, incluyendo horas, sueldo, funciones y demás elementos contractuales, son definidas exclusivamente por el establecimiento educacional contratante. Enseña Chile no forma parte del contrato laboral, no asume responsabilidad legal sobre este y no interviene en la negociación contractual. Sin perjuicio de lo anterior, podrá entregar orientación si las condiciones del contrato difieren de las informadas inicialmente.

3.4. Autorización docente

La autorización docente es el proceso mediante el cual el Ministerio de Educación autoriza el ejercicio docente de profesionales que no cuentan con título pedagógico. Su gestión es responsabilidad exclusiva del establecimiento educacional que contrata.

Para facilitar la tramitación, cada peCh deberá enviar oportunamente la documentación requerida a su Coordinador/a de Matriculación después de la firma de este convenio. Los documentos obligatorios son: certificado de título legalizado ante notario, cédula de identidad, malla curricular de la carrera, currículum vitae en formato Enseña Chile, documento de horas cursadas en la universidad y avance académico.

También podrán solicitarse documentos complementarios, como programas de cursos afines a la asignatura a impartir, certificado de participación en el Programa de Liderazgo Enseña Chile, otros títulos profesionales o licenciaturas obtenidas a la fecha.

3.5. Situaciones especiales durante la asignación

Si una persona postuló al Programa teniendo un contrato vigente con un establecimiento educacional, la beca quedará sujeta a su continuidad en ese mismo establecimiento y a que la dirección del colegio acepte trabajar en alianza con Enseña Chile. Si por cualquier razón no continúa trabajando allí, deberá informarlo inmediatamente a su Coordinador/a de Operaciones para solicitar su incorporación al proceso de asignación. En caso de aprobar dicha solicitud, la asignación de la/el peCh estará sujeta/o en las mismas condiciones que las otras personas de su cohorte.

Las/los peCh podrán buscar de manera autónoma oportunidades laborales en establecimientos que cumplan con los criterios definidos por Enseña Chile. Esta búsqueda debe realizarse siempre con coordinación y aprobación previa de la Subdirección de Asignaciones.

Durante diciembre de 2026, se conformará un Comité de Continuidad para analizar los casos de personas con alto riesgo de asignación. Se informará a las/los peCh que estén en una situación de alto riesgo y se decidirá sobre su continuidad en el programa.

Si al 31 de marzo un/a peCh de primer año no tiene una oferta confirmada y no ha recibido ninguna oferta previamente, podrá solicitar extender la búsqueda hasta el 30 de abril. Además, si al 31 de marzo no ha tenido oportunidad de ser invitada/o a entrevista por ningún establecimiento y decide extender la búsqueda, podrá solicitar a Enseña Chile un bono excepcional de hasta \$400.000 líquidos. La aprobación considerará el nivel de compromiso y alineación con los lineamientos de Enseña Chile.

Si la persona decide no extender la búsqueda hasta abril, podrá solicitar postergar por un año su ingreso al Programa o renunciar sin que se haga efectivo el cobro de la cláusula de resguardo.

3.6. Postergación del ingreso

En casos excepcionales, un/a peCh podrá solicitar a Enseña Chile la postergación de su ingreso al Programa por situaciones de fuerza mayor, tales como retraso en la obtención del título profesional, condición médica o responsabilidad familiar que impida cumplir adecuadamente con el Programa.

Si la postergación es aceptada, previo al proceso de asignaciones del año siguiente, el Equipo de Selección contactará a la persona para iniciar el proceso de reincorporación. Para ello, deberá enviar una carta de solicitud, participar en una entrevista personal y esperar la resolución del Comité de Continuidad, que evaluará la aceptación o rechazo de la reincorporación.

4. Formación y acompañamiento

La formación es el principal mecanismo mediante el cual Enseña Chile acompaña el desarrollo profesional y de liderazgo de cada peCh. Busca fortalecer la práctica docente y desarrollar capacidades de liderazgo para potenciar el impacto de la/el peCh en el sistema.

La formación del Programa se organiza en dos grandes etapas: Formación Inicial (Preescuela y Escuela de Verano) y Formación Continua.

4.1. Preescuela

La Preescuela introduce a las personas seleccionadas en la misión, visión y valores de Enseña Chile. También permite comenzar a comprender los principales desafíos del sistema educativo y desarrollar competencias iniciales para participar en el Programa.

Esta instancia combina actividades virtuales y presenciales, con un componente

importante de autogestión. Su cumplimiento es obligatorio. No completar la Preescuela dentro de los plazos establecidos puede implicar la pérdida de la beca y la desvinculación del Programa.

La Preescuela podrá realizarse desde agosto de 2026. Cada peCh tendrá un mes para completarla desde la fecha en que reciba el correo electrónico con sus credenciales de acceso. Los primeros módulos serán requisito obligatorio para iniciar el proceso de asignación a establecimientos educativos.

La realización de una parte específica de la Preescuela es requisito para poder iniciar el Proceso de Asignación a establecimientos educativos.

4.2. Escuela de Verano

La Escuela de Verano es una experiencia intensiva de formación inicial. Su objetivo es desarrollar competencias iniciales de liderazgo y práctica docente, especialmente aquellas necesarias para movilizar aprendizajes y ampliar las oportunidades de futuro de los estudiantes. Esta se desarrollará durante enero de 2027 y requiere disponibilidad de jornada completa.

La mayor parte de la Escuela de Verano se realiza de forma presencial en la Región Metropolitana. En esta experiencia formativa las/los peCh recibirán formación teórica y práctica, prepararán clases y materiales, participarán en mentorías, ejecutarán clases reales con estudiantes y practicarán en talleres simulados entre pares.

Enseña Chile entregará alimentación diaria para las/los peCh, incluyendo almuerzo y colaciones. Además, aquellas personas que no cuenten con condiciones económicas para asegurar su traslado y alojamiento hacia la Región Metropolitana, podrán postular a un financiamiento de participación, cuya asignación será evaluada según criterios y disponibilidad de recursos de Enseña Chile.

4.3. Formación continua y mentoría

Durante los dos años del Programa, cada peCh contará con el acompañamiento de un/a mentor/a de Enseña Chile. Esta persona observará su práctica, entregará retroalimentación, facilitará espacios de reflexión y acompañará su proceso de mejora

continua.

El ciclo de acompañamiento es el principal mecanismo de mentoría. A través de este proceso, la/el mentor/a recogerá evidencia de la práctica docente, la analizará con cada peCh y acompañará la definición de acciones de mejora. Esta evidencia podrá provenir de observaciones presenciales o virtuales, grabaciones de clases, recursos pedagógicos, planificaciones, evaluaciones u otros instrumentos vinculados al trabajo docente.

Después de una observación de clase o de la recepción de un recurso pedagógico, la/el peCh recibirá retroalimentación en un plazo máximo de 48 horas. Para que este proceso funcione, deberá facilitar visitas a su sala de clases, enviar recursos solicitados, realizar grabaciones cuando corresponda, implementar acciones de mejora y cumplir los acuerdos definidos en cada ciclo.

La formación continua también incluye mentorías individuales y grupales, encuentros formativos, comunidades de aprendizaje y electivos. Estas instancias podrán ser presenciales u online, regionales, zonales o nacionales y estarán orientadas al desarrollo del liderazgo pedagógico, personal y sistémico.

Durante los dos años del Programa, cada peCh deberá cursar al menos un electivo de formación. Las características de cada electivo, incluyendo dedicación horaria, formato, requisitos y procesos de evaluación, serán informadas al momento de presentar la oferta correspondiente.

4.4. Responsabilidades durante la formación

Cada peCh deberá asumir un rol activo en su proceso de aprendizaje. Esto implica cumplir las tareas solicitadas por su mentor/a, participar en las instancias formativas obligatorias, responder oportunamente a las comunicaciones oficiales y mantener una disposición profesional frente a la retroalimentación.

La asistencia a las instancias formativas es obligatoria y requisito para continuar en el programa y el posterior ingreso a la red, por lo que solo podrán ausentarse en caso de razones válidas, tales como enfermedad propia o de un familiar directo, el fallecimiento de un familiar y las actividades del establecimiento educacional que sean

incompatibles con la asistencia. Toda inasistencia deberá justificarse por los medios oficiales.

El proceso de acompañamiento implica una corresponsabilidad, siendo requisito para la continuidad en el programa y la red el cumplimiento exitoso de todos los ciclos correspondientes. Si necesita cancelar una observación, reunión o instancia acordada, deberá avisar con al menos un día de anticipación y proponer una nueva fecha para recuperar la actividad. En caso de licencia médica o inasistencia al establecimiento, también deberá informar oportunamente a su mentor/a.

El correo institucional será el medio oficial de comunicación. Cada peCh deberá revisarlo diariamente y responder correos electrónicos o llamadas telefónicas en un plazo máximo de 48 horas. También deberá mantener actualizado un número telefónico único de contacto e informar cualquier cambio a su mentor/a.

Estas responsabilidades buscan resguardar no solo el desarrollo de las competencias de liderazgo de cada participante sino que por, sobre todo, velar por un impacto positivo en los estudiantes, la comunidad educativa y en la conexión con la red.

5. Experiencia como peCh en una comunidad educativa

Ser peCh implica desempeñarse como profesor/a dentro de un establecimiento educacional. Esto supone asumir las mismas responsabilidades, obligaciones y estándares profesionales que cualquier docente de la comunidad educativa.

El rol principal de cada peCh es asegurar que sus estudiantes aprendan en su máximo potencial, vinculándose de manera respetuosa y colaborativa con todos los miembros de la comunidad educativa, y la red de Enseña Chile. La experiencia en aula es el centro del Programa y el espacio desde el cual se desarrolla el liderazgo que Enseña Chile busca formar.

5.1. Relación con el establecimiento educacional

El establecimiento educacional será el empleador directo de la/el peCh. Por lo tanto,

la persona dependerá y responderá a la dirección del establecimiento, que será responsable de definir horarios, funciones, responsabilidades y criterios de evaluación laboral.

Enseña Chile no reemplaza la autoridad del establecimiento ni interviene en sus decisiones internas. Ser parte del Programa no otorga privilegios especiales ni excepciones frente a las normas de la comunidad educativa.

La dirección del establecimiento tendrá la facultad de evaluar el desempeño de la/el peCh durante el año, definir su continuidad para el segundo año y determinar, cuando corresponda, su permanencia en años posteriores.

5.2. Responsabilidades profesionales

Como profesor/a, cada peCh deberá cumplir con las responsabilidades pedagógicas, administrativas y comunitarias que correspondan a su rol docente. Esto incluye respetar los reglamentos internos del establecimiento, cumplir horarios, participar en las actividades que le sean solicitadas, mantener una relación profesional con estudiantes, familias, equipos escolares y actuar de acuerdo con los estándares éticos de Enseña Chile.

También deberá cuidar que su participación en el establecimiento sea coherente con el proyecto educativo de la comunidad. No deberá ejercer influencia religiosa, política u otra sobre estudiantes, salvo que ello corresponda explícitamente al proyecto educativo del establecimiento y a las funciones propias de su rol.

5.3. Dedicación exclusiva

La experiencia del Programa requiere dedicación exclusiva al rol docente y al proceso formativo de Enseña Chile.

Por la exigencia del trabajo en aula, las responsabilidades del establecimiento y las instancias de formación continua, no está permitido ejercer otro trabajo durante los dos años del Programa.

Tampoco se recomienda cursar otros estudios durante este periodo, dado que la carga

del Programa puede dificultar el cumplimiento adecuado de las responsabilidades docentes y formativas.

5.4. Contingencias escolares y continuidad de clases

Enseña Chile tiene un compromiso central con el aprendizaje de los estudiantes. Por ello, espera que cada peCh actúe con profesionalismo frente a situaciones que puedan afectar la continuidad de las clases, tales como paralizaciones, tomas u otros contextos de contingencia escolar. Ser peCh significa representar Enseña Chile en su establecimiento educativo y es fundamental cuidar la relación entre la fundación y la escuela para asegurar alianzas robustas que nos permitan cumplir con la misión del programa en el mediano y largo plazo.

En estas situaciones, deberá resguardar su rol docente, evitar ejercer influencia ideológica sobre estudiantes o la comunidad educativa y abstenerse de promover acciones que impliquen pérdida de clases o interrupción de actividades pedagógicas.

Si el establecimiento se encuentra paralizado o tomado, deberá informar oportunamente a su mentor/a y solicitar orientación respecto del rol que corresponde asumir, especialmente si tiene responsabilidades adicionales, como asesoría al Centro de Estudiantes u otro órgano similar.

En caso de interrupción de clases, se espera que, cuando sea posible, contribuya a desarrollar actividades que permitan compensar la pérdida de oportunidades de aprendizaje.

Enseña Chile podrá evaluar la continuidad de un/a peCh en el Programa si se identifica una participación activa en acciones que alejen a los estudiantes de la sala de clases por periodos prolongados o que sean contrarias al compromiso del Programa con el aprendizaje.

5.5. Renuncia durante el año escolar

La continuidad en aula durante los dos años del Programa es un compromiso central. La renuncia durante el año escolar afecta a los estudiantes, al establecimiento educacional y al cumplimiento de la misión de Enseña Chile.

Por esta razón, Enseña Chile considera que la renuncia durante los dos años del Programa solo puede fundarse en causas justificadas. Se entenderán como tales una condición médica grave, acreditada mediante certificado médico, que impida desempeñarse en el Programa por un periodo prolongado, o una responsabilidad familiar irrenunciable que impida ejercer adecuadamente el rol docente según los requerimientos de Enseña Chile y del establecimiento.

Toda situación de este tipo deberá ser informada y revisada con la Dirección Regional correspondiente antes de tomar una decisión definitiva.

6. Continuidad, desvinculación y resguardo económico

La continuidad en el Programa depende del cumplimiento de los compromisos establecidos en esta guía, de las responsabilidades asumidas con el establecimiento educacional y de la adhesión a los valores y estándares de Enseña Chile.

Enseña Chile podrá analizar la continuidad de un/a peCh cuando identifique comportamientos, incumplimientos o situaciones que afecten el desarrollo del Programa, el vínculo con la comunidad educativa, el aprendizaje de los estudiantes o la misión institucional.

6.1. Causales de desvinculación

Enseña Chile se reserva el derecho de evaluar la continuidad y, si corresponde, desvincular a un/a peCh del Programa en caso de incumplimiento de los compromisos descritos en este documento o de conductas contrarias a la misión y valores de la fundación desde el momento en que se firma este convenio.

Serán consideradas causales específicas para analizar la desvinculación:

- No cumplir los lineamientos establecidos en esta guía o en las orientaciones entregadas por el equipo de Enseña Chile durante los procesos de formación, asignación y/o acompañamiento.
- Cometer conductas que estén contra el código de ética o de las políticas de no

- discriminación de Enseña Chile
- Entregar información o documentación falsa, incompleta o no fidedigna a Enseña Chile y/o a un establecimiento educacional.
- Estar en posesión de drogas o alcohol, o consumirlos durante actividades del Programa, ya sea en la Escuela de Verano o durante los dos años de participación, tanto dentro como fuera del establecimiento educacional cada vez que ello afecte el desarrollo del Programa o la representación institucional.
- Ejercer influencia religiosa, política u otra sobre estudiantes cuando ello no corresponda al proyecto educativo del establecimiento ni a las funciones propias del rol docente.
- Renunciar al establecimiento educacional sin previo aviso, mediación y coordinación con la Dirección Regional correspondiente.
- Recibir evaluaciones negativas reiteradas por parte de la dirección del establecimiento educacional o ser desvinculado/a de la comunidad educativa.
- Ser rechazada/o por razones graves y/o por falta de competencias por un establecimiento educativo durante el proceso de asignaciones.
- Recibir evaluaciones insatisfactorias reiteradas por parte de Enseña Chile.
- Incumplir la participación mínima exigida en las instancias de formación.
- Manifestarse públicamente en contra de Enseña Chile.
- Participar en actividades político-partidistas utilizando la marca, nombre o representación de Enseña Chile.
- Ser desvinculada/o por el establecimiento educacional donde se está desempeñando como docente.

Estas causales no limitan la posibilidad de que Enseña Chile evalúe otras situaciones graves que puedan afectar la continuidad de una persona en el Programa.

6.2. Protocolo de desvinculación

Si Enseña Chile notifica a un/a peCh su desvinculación del Programa, esta/e tendrá un plazo de 10 días hábiles para apelar formalmente mediante correo electrónico dirigido a su Director/a Regional o a la Subdirección de Asignaciones en caso de que aún no tenga una región asignada.

Mientras se resuelve la apelación, la/el peCh quedará suspendida/o del Programa.

La desvinculación podrá implicar el pago de la cláusula de resguardo económico descrita en este documento y en sus anexos. Si la persona desea solicitar que dicha cláusula no sea cobrada, deberá incluir esa solicitud en su apelación inicial.

La persona desvinculada será responsable de cualquier deuda contraída durante el periodo de participación, ya sea con la fundación o con instituciones relacionadas, así como de cualquier daño causado a Enseña Chile o a alguno de sus integrantes.

La desvinculación no dará derecho a indemnización de ninguna especie. Si la causal de desvinculación afectó a terceros, Enseña Chile no asumirá responsabilidad por dichos hechos.

Enseña Chile se reserva el derecho de comunicar la decisión de desvinculación al establecimiento educacional respectivo.

La/el peCh desvinculada/o no podrá volver a participar en el Programa.

6.3. Cláusula de resguardo económico

Enseña Chile realiza una inversión progresiva y significativa en la gestión, selección, formación y acompañamiento de cada peCh. Esta inversión es posible gracias a recursos provenientes de donaciones y tiene como propósito formar profesionales comprometidos con ampliar las oportunidades educativas de niñas, niños y jóvenes.

En caso de que una persona se retire del Programa sin causa justificada antes de completar los dos años de compromiso, o sea desvinculada por la fundación, deberá reembolsar a Enseña Chile el monto correspondiente a los costos incurridos hasta ese momento.

Los montos específicos aplicables según la etapa de renuncia o desvinculación se detallan en el Anexo 1 de este documento.

Se considerarán causas justificadas aquellas situaciones debidamente acreditadas que impidan continuar en el Programa, tales como una condición médica grave certificada por un/a profesional médico o una responsabilidad familiar irrenunciable que imposibilite total o parcialmente el cumplimiento del rol docente y de los

compromisos del Programa.

La solicitud de exención del pago deberá ser presentada formalmente y será evaluada por Enseña Chile según los antecedentes del caso.

7. Red Alumni y proyección posterior

El Programa de Liderazgo Enseña Chile no termina en la experiencia individual de cada peCh. Su propósito es contribuir a la construcción de una red amplia y diversa de líderes comprometidos con acelerar el impacto en el sistema educacional y en el país.

Al finalizar los dos años del Programa, quienes cumplan los criterios establecidos podrán integrarse a la Red Alumni de Enseña Chile. Esta red reúne a personas que, luego de su experiencia en aula, continúan contribuyendo a los desafíos del país desde distintos sectores, organizaciones y territorios.

La Red Alumni de Enseña Chile forma parte de la red global Teach For All desde 2009. Esta red reúne a organizaciones de más de 60 países que trabajan para enfrentar las desigualdades educativas desde sus propios contextos territoriales, promoviendo aprendizaje, colaboración y circulación de buenas prácticas entre líderes y organizaciones.

Para ser considerado/a parte de la Red Alumni, cada peCh deberá completar los dos años de compromiso con el Programa. Si una persona no completa los dos años del Programa, no será considerada parte de la Red Alumni, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y aprobadas por la fundación. Para justificar la incorporación a la Red Alumni en dichos casos se debe enviar por correo una solicitud a la/el Director/a Regional correspondiente.

Si la solicitud es aprobada, Enseña Chile podrá definir actividades compensatorias. El equipo Alumni se reserva el derecho de evaluar la pertenencia a la Red según el Reglamento de Continuidad Alumni y la experiencia integral de la persona durante su participación en el Programa.

8. Aspectos legales y declaración final

8.1. Relación con medios de comunicación y difusión

Para dar a conocer el trabajo de Enseña Chile y fortalecer el cumplimiento de su misión, la fundación podrá desarrollar acciones de comunicación, difusión y registro audiovisual en distintos medios, canales digitales, redes sociales, espacios universitarios u otros soportes institucionales.

En este contexto, Enseña Chile podrá solicitar testimonios, imágenes, videos e información biográfica de las y los peCh, los que podrán ser utilizados en publicidad, proyectos audiovisuales, notas de prensa, publicaciones institucionales y otros materiales de difusión.

Si un/a peCh es contactado/a directamente por periodistas, comunicadores u otras personas interesadas en conocer su experiencia, deberá informar inmediatamente a su Director/a Regional, por correo electrónico o teléfono, con copia a su mentor/a, para recibir orientación antes de responder.

8.2. Propiedad intelectual

Durante la participación en el Programa, cada peCh tendrá acceso a herramientas, metodologías, modelos, recursos y materiales desarrollados por Enseña Chile o por otras organizaciones vinculadas a la red.

El uso de estos materiales estará limitado al periodo de participación en el Programa y a los fines asociados a dicha participación. Queda prohibida su reproducción, distribución o uso para fines distintos a los autorizados por Enseña Chile.

Mediante la firma de este documento, la persona reconoce que toda invención, descubrimiento, desarrollo, concepto, patente, derecho de autor, trabajo derivado, nombre de dominio u otra forma de propiedad intelectual o industrial que surja de un trabajo colaborativo con Enseña Chile, ya sea en sala de clases o en instancias formativas, pertenecerá y será cedida en beneficio exclusivo de Fundación Enseña Chile.

8.3. Confidencialidad, investigación y uso de datos

Enseña Chile podrá utilizar información vinculada a la postulación, proceso de selección y experiencia durante los dos años del Programa para desarrollar investigaciones internas o externas.

El propósito de este uso de información es generar aprendizajes institucionales, mejorar los programas de la fundación y responder preguntas relevantes para el desarrollo de su trabajo.

La información será tratada con profesionalismo y confidencialidad. Cuando se presenten resultados, estos se comunicarán de manera agregada, buscando resguardar la identidad e integridad de las personas y comunidades involucradas.

8.4. Tratamiento de datos personales

Mediante la firma de este documento, cada peCh autoriza expresamente a Enseña Chile a recoger, tratar, comunicar, transmitir y/o transferir sus datos personales a terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.628 y para los fines asociados a la ejecución del Programa.

Cada peCh declara que todos los datos personales entregados a Enseña Chile, ya sea mediante este documento u otros antecedentes presentes o futuros, son verdaderos, exactos, completos, inequívocos y se encuentran actualizados.

Enseña Chile se compromete a tratar los datos personales con estricto apego a la normativa vigente y a adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas razonables para evitar pérdida, mal uso, alteración o acceso no autorizado a dicha información.

8.5. Declaración final

Esta guía y convenio de participación establece el marco de trabajo conjunto entre Enseña Chile y quienes forman parte del Programa de Liderazgo Enseña Chile 2027-2028.

En caso de que surjan situaciones no contempladas expresamente en este documento, Enseña Chile se reserva el derecho de analizarlas y resolverlas de acuerdo con los valores, criterios institucionales y propósito del Programa.

Si este documento tuviera modificaciones durante el año, los cambios serán comunicados oportunamente a las y los peCh. Cuando corresponda, ambas partes deberán firmar un anexo que formalice dichas modificaciones.

Al firmar, cada peCh declara haber leído y comprendido el contenido de esta guía y convenio de participación, aceptar las responsabilidades aquí descritas y ser consciente de que la experiencia del Programa implica altos niveles de exigencia profesional, emocional y formativa.

En caso de dudas o necesidad de orientación, podrá contactar a su Coordinador/a de Matriculación o al equipo correspondiente según la etapa del proceso en que se encuentre.

Tanto el Director Ejecutivo de Enseña Chile, en representación de la fundación, como la persona participante declaran haber leído y estar conformes con las políticas, procedimientos, compromisos y responsabilidades establecidos en este documento.

Anexo 1: Carta de compromiso Beca al Programa Enseña Chile 2027

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en mi calidad de becario/a de la beca al Programa Enseña Chile otorgada por Fundación Enseña Chile, declaro bajo juramento lo siguiente:

He sido adjudicada/o y he aceptado libre y voluntariamente la beca al Programa de Liderazgo Enseña Chile para los años 2027 y 2028, asumiendo el desafío y la obligación de desempeñarme como Profesor/a Enseña Chile, de conformidad con los derechos, deberes y condiciones detallados en el documento "Programa de Liderazgo Enseña Chile 2027: Guía de incorporación y convenio de participación", el cual declaro haber leído y aceptar íntegramente.

Estoy en conocimiento de que el otorgamiento de la beca constituye una inversión significativa para Fundación Enseña Chile, institución que obtiene recursos mediante donaciones de terceros con el propósito de formar profesionales de diversas carreras para contribuir a que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad.

Declaro que, en caso de retirarme del Programa de Liderazgo Enseña Chile sin causa justificada antes de cumplir los dos años de duración del Programa, o en caso de ser desvinculado/a por incumplimiento de la malla de formación, me obligo a restituir y pagar a Fundación Enseña Chile el costo monetario en que esta haya incurrido con ocasión de mi gestión, formación y acompañamiento como profesor/a Enseña Chile, conforme a los siguientes montos:

- Previo al 1 de diciembre de 2026: \$100.000 CLP.
- Desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 5 de enero de 2027: \$400.000 CLP.
- Desde el 5 de enero de 2027 hasta el 31 de enero de 2027: \$800.000 CLP.
- Desde el 31 de enero de 2027 hasta el 30 de noviembre de 2027: \$1.800.000 CLP.
- Desde el 1 de diciembre de 2027 hasta el 15 de enero de 2028: \$900.000 CLP.
- Desde el 16 de enero de 2028 hasta el 31 de diciembre de 2028: \$1.800.000 CLP.

He sido informada/o de que solo serán consideradas causas justificadas que eximen de la obligación de restituir los costos monetarios incurridos por Fundación Enseña Chile aquellas situaciones en que la/el becario/a acredite ante la fundación una condición médica grave, certificada por un/a profesional médico, que le impida total o parcialmente continuar desempeñándose en el Programa; o una responsabilidad familiar de carácter irrenunciable que le impida total o parcialmente continuar desempeñándose en el Programa.

Declaro conocer y aceptar estas condiciones.